

Oficio N°: SGC- 0916

Quito D.M., 16 MAR. 2018

Ticket GDOC: 2018-014968

Licenciado

Carlos Armijos Del Hierro

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD
Y OBRAS PÚBLICAS**

Presente.-

Asunto: Informe de personal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad en sesión ordinaria realizada el miércoles 14 de marzo de 2018, luego de conocer el informe presentado por la Mgs. Viviana Almeida, Directora de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, contenido en el oficio No. 0149-GG-GAF-DTH-UAP-2018, de 14 de febrero de 2018, **resolvió:** solicitar a usted, emita para conocimiento de la Comisión una ampliación de este informe, el cual será conocido en el Seno de la Comisión, de manera previa a llevar el presente tema a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito:

Este informe deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Informe detallado, desde mayo de 2014 hasta la presente fecha, con los datos de todo el personal vinculado y desvinculado de la empresa, respectivamente, de todos los regímenes. En los casos de vinculación, datos de los sueldos, cargos a ocupar y la motivación para el ingreso; y, en el caso de desvinculación, señalando si el despido fue intempestivo o por supresión de partida. (Cuadros de resumen y comparativos por años, a partir de mayo de 2014, hasta la presente fecha, que establezcan diferenciación por tipo de cargos, por regímenes, la motivación de los sueldos asignados)
2. Informe pormenorizado del proceso de separación de los funcionarios recibidos en el Seno de la Comisión, el análisis jurídico señalando la normativa aplicada, el procedimiento adoptado por el directorio de la Empresa, la justificación y la motivación para el efecto utilizadas.
3. Informe sobre todas las sentencias de la Corte Constitucional respecto a procesos de separación de personal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.



4. Plan de Optimización de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

La información deberá ser presentada en el Seno de la Comisión, en la próxima sesión extraordinaria a convocarse para el miércoles 21 de marzo de 2018, a las 09h00; para el efecto, la Empresa a su cargo deberá entregar con la suficiente anticipación la documentación solicitada, con la firma de responsabilidad de cada informe, para conocimiento y análisis de los miembros de la Comisión.

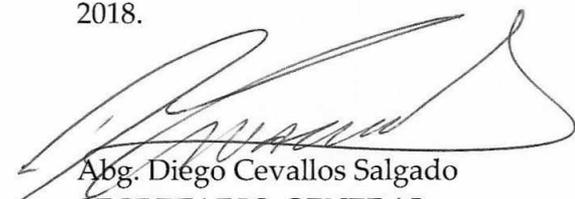
Dada en la sala de sesiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 14 de marzo de 2018.

Atentamente,


Lic. Eddy Sánchez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Movilidad, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2018.


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL

DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	M. Caleño	GC	2018.03.15	
Revisado por:	J. Morán	PSC	2018.03.15	

Ejemplar 1: EPMMOP
Ejemplar 2: Adjunto en antecedente
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo